



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N° 4778

BUENOS AIRES,

11 MAYO 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-1657-17-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma PROMEDON S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 2410/17, por la cual se aprobó la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) N° PM-189-56 denominado: Sistema de fijación interna, Marca: Orthofix.

Que por error se colocó mal el nombre de la firma en el Artículo 1° de la citada Disposición.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el ítem propiedad de la firma en el artículo 1° de la Disposición ANMAT N° 2410 del 13 de marzo de 2017, el cual quedara



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T*

DISPOSICIÓN N° **4 77 8**

redactado de la siguiente forma: Propiedad de la firma: Donde Dice: BIOSUD S.A., Debe Decir: PROMEDON S.A., además de lo autorizado.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-189-56 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-1657-17-1

DISPOSICIÓN N° **4 77 8**
ec

E

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T